



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 089 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 17 de mayo del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-RMDD/CR, se conformaron las Comisiones Ordinarias para el Periodo 2023.

Que, luego de la sustentación y debate de los sendos Pedidos presentados por los Consejeros Regionales para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado su derivación a la Comisión Ordinaria con mayor afinidad a la especialidad del tema, conforme se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

Que, mediante Pedido N° 002-2023-GOREMAD-CR/MPSC, la Consejera Regional Vilma Del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN, solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se requiera al señor Procurador Público Regional, un informe detallado y documentado sobre el proceso judicial en el cual el Estado perdió gran parte del área de terreno de la Dirección Regional de la Producción, sito en la esquina formada por la Av. Ernesto Rivero y el Jr. Ica, en la ciudad de Puerto Maldonado.

Que, mediante Pedido N° 002-2023-GOREMAD-CR/JHZH, el Consejero Regional José Humberto ZAPATA HERRERA, propone que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional, gestione los recursos presupuestales para que el Instituto de Educación Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario", de Puerto Maldonado pueda solventar los gastos que irrogue la elaboración del Plan de Cumplimiento del Proceso de Licenciamiento y su posterior adecuación, tal como lo establece la Ley N° 31653.

Que, mediante Pedido N° 029-2023-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, propone que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional que, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se reaperture la Oficina Zonal de la citada Dirección Regional, para atender las demandas laborales de las



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



diversas actividades económicas en el Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios.

Que, mediante Pedido N° 070-2023-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone se apruebe la nueva composición de la Comisión Ambiental Regional de Madre de Dios (CAR – MDD), acorde con la Resolución Ministerial N°132-2001-MINAM que aprueba la Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental -SRGA.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría en cuanto al Pedido N° 064-2023-GOREMAD/CR-ECLC, y por unanimidad en las demás propuestas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura:

Pedido N° 002-2023-GOREMAD-CR/JHZH, del Consejero Regional José Humberto ZAPATA HERRERA.

2.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

Pedido N° 002-2023-GOREMAD-CR/MPSC, de la Consejera Regional Vilma Del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN

3.- Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, la Pequeña y Micro Empresa:

Pedido N° 029-2023-GOREMAD-CR/ESCC, del Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI

4.- Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas:

Pedido N° 070-2023-GOREMAD-CR/ECLC, del Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO